

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**10089** *Anuncio de la Notaría de doña Ana María Alarcón Pomares, Notario de Cieza (Murcia), sobre subasta notarial.*

Yo, Ana María Alarcón Pomares, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cieza,

Hago saber: Que en mí Notaría, sita en calle Constitución, número 16, bajo, 30530, en Cieza (Murcia), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Solar en el paraje Los Baños, parcelas letras A y B, término municipal de Fortuna. Tiene una superficie de siete mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, con fincas de Pablo Juan Ramírez, Pablo Herrero y Josefa González Salazar y Cáricas; Sur, con fincas de herederos de Josefa Alacid Méndez y Manuel Ayala; Este, con vial axial cedido al Ayuntamiento de Fortuna que lo separa de la pista deportiva del propio Ayuntamiento de Fortuna; Oeste, finca de José Méndez Alacid y Chalets construidos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Cieza, al tomo 998, libro 166, folio 75, finca registral 16.808, 1.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

1. Tendrá lugar en mí Notaría.

2. La 1.<sup>a</sup> subasta tendrá lugar el día 7 de mayo de 2013, a las 11:00 horas, siendo el tipo base de tres millones treinta y tres mil quince euros con cincuenta y cinco céntimos (3.033.015,55 euros); de no haber postor o, si resultase fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta, el día 6 de junio de 2013, a las 11:00 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta el día 9 de Julio de 2.013, a las 11:00 horas, sin sujeción a tipo, sin perjuicio de los límites fijados en la legislación vigente al tiempo de su celebración. Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 17 de julio de 2013, a las 11:00 horas.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en mí Notaría, de lunes a viernes, de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4. Las subastas se regirán y efectuarán en la forma que determina el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, sin perjuicio de los límites fijados en la legislación vigente al tiempo de su celebración.

Cieza (Murcia), 11 de marzo de 2013.- La Notario.

ID: A130013050-1